

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6001	VIERNES, OCTUBRE 23 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 807668
EDICION DE 22 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1955.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	8897 del 13/10/59.	— Apruébase la resolución N° 341 dictada con fecha 21 de Setiembre por Jefatura de Policía	3157
" " " "	8898 " "	— Dáse de baja al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta don Eusebio Antonio Benítez	3157
" " " "	8899 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente (590) de la Policía de Salta, don Anáballo Riquelme	3157
" " " "	8900 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al soldado del Cuerpo de Policía Montada de la Policía de Salta, Dn. Feliciano Timoteo Borquez	3157
" " " "	8901 " "	— Rectifícase el Art. 2° del Decreto N° 7709 de fecha 29/7 del corriente año, dejándose establecido que la suma de \$ 5.000.— se liquide a favor de la firma "Alia, López, Mo- ya y Cía.	3157
" " " "	8902 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.209.60 a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	3157
" " " "	8903 " "	— Designar Aux. de la Oficina de 1ª categoría del Personal de Registro Civil de la Ciu- dad de San Ramón de la Nueva Orán, a la Sra. María Haydee Soruco de González	
" " " "	8904 " "	— Déjase cesante con anterioridad al día 21/9 del cte. año al Enfermero de la Cárcel Penitenciaria don Juan L. Ríos	3158
" " " "	8905 " "	— Déjase sin efecto la designación del señor Teófilo Ortega, en el cargo de Agente (664) de la Policía de Salta	3158
" " " "	8906 " "	— Declárase vacante, desde el día 23 de Setiembre de 1959 el cargo de Cabo de la Policía de Salta (121), por haber fallecido su titular don Mateo Guaymás	3158
" " " "	8907 " "	— Prorrógase por 2 meses a partir del día 9 del corriente mes la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Aux. 1° de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, Srta. Martha Elena Díaz	3158
" " " "	8908 " "	— Designase encargada de 3ª cat. de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Va- quería Dpto. de Guachipas a la Srta. Irma Josefina Torres	3158
" " " "	8909 " "	— Designase en la Policía de Salta a diverso personal	3158
M. de A. S. N°	8910 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinero	3158 al 3159
" " " "	8911 " "	— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 7/15 las que ascienden a \$ 11.673.87 en con- cepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario del Dr. Alberto Ovejero Grande	3159
" " " "	8912 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania	3159
" " " "	8913 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica	3159
M. de Econ. N°	8914 del 14/10/59.	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese por su Tesorería Ge- neral a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 150.000.	3159
M. de Econ. N°	8915 " "	— Incorpórase la Ley N° 3435 de fecha 8/9/59 por la suma de \$ 22.550.000.— m/n., dentro del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública	3159
M. de A. S. N°	8916 " "	— Acuérdase una sobreasignación mensual de \$ 800 a partir del día 27/7 del año en curso y mientras se desempeñe como Habilitado Pagador del Personal de dicho Ministerio a don Arquímedes Malc6	3159 al 3160
" " " "	8917 " "	— Apruébase el contrato entre el Dr. Gerardo Carlos Pasqualini y dicho Ministerio ...	3160
" " " "	8918 " "	— Concédese a partir del día 21 de Octubre del año en curso, licencia extraordinaria con el 50 o/o a don Néstor Durán, sobre cumplimiento del Servicio Militar	3160
" " " "	8919 " "	— Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana) .	3160
" " " "	8920 " "	— Reintégrese a partir del día 9 de Julio ppdo. a la Srta. Josefa Colombo	3160
" " " "	8921 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José H. Vilte	3160
" " " "	8922 " "	— Concédese licencia extraordinaria a partir del día 8/10 del año en curso con el 50 o/o al Sr. Sixto Pastor Ugarte, sobre cumplimiento del Servicio Militar	3160 al 3161
" " " "	8923 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.929.86 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pvcia.	3161
" " " "	8924 " "	— Concédese licencia extraordinaria con el 50 o/o al señor Benito Raúl Requejo, sobre cumplimiento del Servicio Militar	3161
" " " "	8925 " "	— Créase un Puesto Sanitario en la localidad de El Durazno (Dpto. de Guachipas)	3161
" " " "	8926 " "	— Apruébase la resolución N° 630—J, Acordar al ex-Oficial Inspector de la Policía de la Provincia don Andrés Arce un subsidio	3161
" " " "	8927 " "	— Revócanse las adjudicaciones dispuestas mediante Decreto N° 6329 de fecha 7/5 del año en curso	3161 al 3162

" " " "	8928	" "	— Ascíendase a partir del 1º de Octubre del año en curso a la Sra. Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe	3162
" " " "	8929	" "	— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, personal de servicio del Hosp. del Señor del Milagro a la Sra. Veni A. Tristán de Ríos	3162
M. de Econ. N°	8930	" "	— Otórgase por esta única vez, un subsidio especial de \$ 10.000 a la Comisión Pro-Templo de Amblayo (Dpto. de San Carlos)	3162
" " " "	8931	" "	— Amplíense las partidas de "Otros Gastos" del Presupuesto para el Ejercicio 1958 59, de diversas Reparticiones	3162 al 3163
M. de Gob. N°	8933 del 15 10 59.	" "	— Suspéndese a diverso personal de la Policía de Salta	3163
" " " "	8934	" "	— Acuérdate una contribución de \$ 10.000 a favor del Club de Pesca de Salta	3163 al 3164
" " " "	8940	" "	— Designase Linotipista de la Cárcel Penitenciaria de Salta a don Félix Afranllie	3164
M. de Econ. N°	8941 del 16 10 59.	" "	— Dispónese las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto para el actual Ejercicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3164
" " " "	8942	" "	— No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Juan Justo Balverdi	3164
" " " "	8943	" "	— Aplícase el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1958 59, el anticipo de \$ 10.000.000.— m/n.	3164
" " " "	8944	" "	— Con intervención de Contaduría Gral de la Provincia páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral de Rentas la suma de \$ 14.504.— m/n.	3164 al 3165
" " " "	8945	" "	— Prométese en venta a don José Chocobar para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681	3165
" " " "	8946	" "	— Prométese en venta a don Santos Alcoba para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681	3165
" " " "	8947	" "	— Prométese en venta a la Sra. Sofía Valdez de Leal, con destino a la construcción de su vivienda propia	3165
" " " "	8948	" "	— Anúlase la adjudicación de la parcela 12 ubicada en la manzana 17 b, del pueblo General Güemes	3165
" " " "	8949	" "	— Anúlase la adjudicación de la parcela 19, manzana 25 del Departamento de la Capital	3165 al 3166
" " " "	8950	" "	— Apruébase a la adquisición del Gran Campeón Holando-Argentino 1959	3166
" " " "	8951	" "	— Declárase autorizada la licencia por razones de estudios al Aux. Principal de la Contaduría General de la Provincia don Alejandro Peñaloza	3166
" " " "	8962	" "	— Déjase sin efecto la cesación de servicios del Sr. Edgardo Gómez	3166
M. de Gob. N°	8963	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Félix Agüero	3166
" " " "	8964	" "	— Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 8710 del 1 10 59, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Castro agente de la Policía de Salta (722) ...	3166
" " " "	8965	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 57.50 m/n., a favor de la Administración Gral. de Aguas de Salta	3166
" " " "	8966	" "	— Adscríbese a la H. Cámara de Diputados de la Provincia al Sr. Rogelio Daniel López del Boletín Oficial	3166
" " " "	8967	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 8053 de fecha 20 8 del año en curso	3166 al 3167
" " " "	8968	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Walfrido Serafín Flores a cargo de Celador de la Cárcel Penitenciaria de Salta	3167
" " " "	8969	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de La Candelaria	3167
" " " "	8970	" "	— Autorízase al Sr. Octavio Tejerina de la localidad de La Poma, para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, señor Teodoro Casimiro	3167
" " " "	8971	" "	— Autorízase al Sr. Antolín Ramos de la localidad de El Manzano (Dpto. de Rosario de Lerma, para suscribir un acta de nacimiento de un hijo del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad Sr. Benito Burgos	3167
" " " "	8972	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 6408 de fecha 12 5 del año en curso	3167
" " " "	8979 del 20 10 59.	" "	— Adjudícase los diversos elementos con destino a la Jefatura de Policía	3167
" " " "	9027	" "	— Designase en la Policía de Salta a diverso personal dependiente de dicho Ministerio	3167

EDICTOS DE MINAS:

N° 4745	— Solicitado por Pedro César Díaz y cedida a Leicar S. A. — Expte. N° 62.209—D.	3167
N° 4672	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. N° 2713—S.	3167 al 3168
N° 4594	— Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. N° 2937—T.	3168

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4748	— Municipalidad de Metán — Ejecución de la Obra N° 2	3168
N° 4754	— Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública N° 3 59	3168
N° 4753	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública N° 1	3168
N° 4741	— Secretaría de Comunicaciones de la Nación	3168
N° 4740	— Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán	3168
N° 4675	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 44 59	3168

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4679	— s. por Hinojo Hermanos	3168 al 3169
---------	--------------------------------	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4751	— De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3169
N° 4743	— De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3169
N° 4732	— De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3169
N° 4731	— De doña Pilar Serafina Mendoza	3169
N° 4717	— De don Ramón Romero	3169
N° 4724	— De don Jacobo Aguirre	3169
N° 4721	— De don José Ruiz Molina	3169
N° 4713	— De don Pedro Vega	3169
N° 4712	— De don Antonio Guanuco	3169
N° 4707	— De don Alfonso Monasterio	3169
N° 4697	— De don Nicolás Las Heras	3169
N° 4690	— De doña Justina Aramayo	3169
N° 4686	— De doña Francisca Mirón de Torrente	3169
N° 4680	— De doña Catalina Vignola de Martínez	3169
N° 4677	— De don Diego Ferri Morillas	3169
N° 4658	— De don Jacinto Ramírez	3169
N° 4653	— De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3169
N° 4645	— De don Hipólito Olivera	3169

Nº 4636	— De doña Sara González o Sara Ferreyra	3169
Nº 4633	— De doña Argentina Leme de Palermo	3169
Nº 4631	— De doña Rosa B. Montoya	3169
Nº 4627	— De don Francisco Jimenes Ruiz	3169
Nº 4625	— De don Manuel Mateo	3169
Nº 4623	— De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3169
Nº 4622	— De don Juan Gubau	3169 al 3170
Nº 4621	— De don Raúl Hipólito Lafourcade	3170
Nº 4620	— De don Nicolás López	3170
Nº 4619	— De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	3170
Nº 4606	— De don Simón Carrizo o Simón del Carme Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	3170
Nº 4611	— De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3170
Nº 4564	— De don Salvador o José Salvador Moreno	3170
Nº 4555	— De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3170
Nº 4522	— De doña Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla	3170
Nº 4521	— De don Rufino Quiróz	3170
Nº 4512	— De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3170
Nº 4508	— De don José Francisco o Francisco Chocobar	3170
Nº 4505	— De don Palomino Venancio, Eloisa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	3170
Nº 4499	— De don Florencio Avalos o Abalos	3170
Nº 4468	— De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz	3170
Nº 4460	— De don Maximiano Armando Frías	3170

TESTAMENTARIO:

Nº 4469	— De don Bartolomé Ortega Duarte	3170
---------	--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 4733	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Noel Marcos Blanco vs. Enrique Sarafn	3170
Nº 4730	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3170
Nº 4729	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ramón Antonio Sánchez vs. Miguel A. Escudero	3170
Nº 4726	— Por Arturo Salvatierra. — Juicio: Manuel Barrero vs. Boleslao Smolarz	3170
	de Figueroa	3170
Nº 4705	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3170
Nº 4696	— Por Julio César Herrera — Juicio: Chain Dergan vs. Yanni Rubén	3170 al 3171
Nº 4676	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Renaldo Flores y otros ..	3171
Nº 4674	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Aliz y Cía. S. R. L.	3171
Nº 4669	— Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3171
Nº 4663	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiczzi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3171
Nº 4648	— Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3171
Nº 4597	— Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3171
Nº 4577	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3171
Nº 4536	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3171

CITACION A JUICIO:

Nº 4580	— Plasencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de ..	3171 al 3172
---------	---	--------------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4534	— Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3172
---------	---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507	— Promovido por Justo Elías Velarde	3172
---------	---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4750	— Arrostito Hugo Mario vs. Guillermo Urrutia Pérez y Agustín P. Urquiza	3172
Nº 4749	— I. B. A. F. A., Sociedad Ltda. vs. Compañía Minera La Poma S. R. L.	3172

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4723	— De City Bar	3172
---------	---------------------	------

POSTERGACION DE AUDIENCIA:

Nº 4719	— Mocchi Néilda Rangion de	3172
---------	----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4752	— Erasmo Guerrero transfiera a René Alejo Osan	3172
---------	--	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 4747	— Luis Ciotta vende a José Raúl Tomás y Cándido Vicente	3172
Nº 4744	— Juan Jorge Paggiaro vende a Luis E. Pedrosa	3172

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4737	— Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 29 del corriente	3172 al 3173
Nº 4739	— La Regional Compañía de Seguros S. A. para el día 31 del corriente	3173
Nº 4715	— Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anónima para el día 30 del corriente	3173

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3173
AVISO A LOS SUSCRITORES	3173

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 8897—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8454/59.

VISTO la Resolución N° 341 de fecha 21 de setiembre de 1959, dictada por Jefatura de Policía y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 341 dictada con fecha 21 de setiembre de 1959 por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, setiembre 21 de 1959.

"VISTO:

El expediente n° 1150 de Mesa de Entrada por intermedio del cual el señor Diputado D. Fernando Suárez, solicita la creación de un Destacamento en "Alto de la Sierra" (Rivadavia Banda Norte) y otro en "Piquirenda" (San Martín) y,

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el señor Inspector de Zona IV de Tartagal, en su informe de fecha 27 del corriente año, donde manifiesta que es necesario crear dichos destacamentos y además habiéndose solucionado la concesión del local el suscripto: Jefe de Policía de la Provincia,

R E S U E L V E:

1° — Crear los Destacamentos "Alto de la Sierra" (Rivadavia Banda Norte) y Destacamento "Piquirenda" (San Martín) por las razones expuestas precedentemente y a partir de la fecha que tomaron posesión sus respectivos titulares, con una dotación de un Sub-Oficial y un agente.

2° — Por Dirección de Suministros, se proveerá muebles y útiles, para el normal desempeño de su cometido.

3° — Por Dirección de Personal, solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, aprobación de la presente resolución.

4° — Regístrese, dése a la Orden del Día para su publicación y oportunamente archívese en la Dirección de Personal.

Fdo.: Juan Manuel Perrotto, Of. Ppal. (R) Pol. Fed. Jefe de Policía".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8898—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8478/59.

VISTO la nota n° 3643 elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de Octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse de baja al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Eusebio Antonio Benítez, afectado a la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 9 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 9° y Decreto N° 8820/58 Art. 6°, por haber hecho abandono de servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8899—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8478/59.

VISTO las notas nos. 3637, 3646 y 3649 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente (590) de la Policía de Salta, don Anatalio Riquelme, afectado a la Comisaría de General Güemes, mediante Decreto N° 7707 Inc. a) de fecha 29 de julio de 1959.

Art. 2° — Suspéndese preventivamente al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

a) Al Agente (365) don Vicente Ramón Cortés afectado a la Comisaría de Pichanal, a partir del día 26 de setiembre del año en curso, por estar acusado de lesiones graves en perjuicio del ciudadano Luis Corimayo.

b) Al Cabo 1° (108) don Mamerto Alancay, afectado a la Comisaría Sección Segunda, desde el día 22 de setiembre del año en curso, por estar incurso en el delito de lesiones e infracción al artículo 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8900—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8495/59.

VISTO el presente expediente en el cual el soldado del Cuerpo de Policía Montada de Salta, señor Feliciano Timoteo Borquez, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al soldado del Cuerpo de Policía Montada de la Policía de Salta, don Feliciano Timoteo Borquez, por el término de dos meses y a partir del día 9 de octubre de 1959; encontrándose el recurrente con prendido en las prescripciones del artículo 20 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8901—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Exptes. Nos. 7949/59 y 1353/59.

VISTO el Decreto N° 7709 de fecha 29 de julio del corriente año y atento lo requerido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 8 del expediente n° 1353/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 7709 de fecha 29 de julio del corriente año, dejándose establecido que la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000

m/n.) a liquidarse a favor de la firma "Alias López, Moya y Cia.", debe ser cancelado dicho gasto con fondos que para tal efecto ya han sido liquidados oportunamente a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8902—G.

SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8452/59.

Jefatura de Policía eleva facturas por servicios sanitarios de la finca calle Belgrano 594 esq. España 371 de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), correspondientes a los años 1956, 1957 y 1958, ocupado por la Comisaría de esa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de Un Mil Doscientos Nueve Pesos con 60/100 Moneda Nacional (\$ 1.209.60 m/n.), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por servicios sanitarios prestados a la finca que ocupa la Comisaría de Tartagal (Dpto. San Martín), en calle Belgrano 594 esq. España 371, por los años 1956, 1957 y 1958.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscientos Nueve Pesos con 60/100 Moneda Nacional (\$ 1.209.60 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva dicha cantidad a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — La mencionada evocación se imputará al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principales—Parcial 5—Orden de Disposición de Fondos N° 5—del Presupuesto—Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8903—G.

SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8395/59.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 370—M—13 de fecha 23 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase auxiliar de la Oficina de 1ª categoría del Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la señora María Haydee Soruco de González, Clase 1933 —L. C. N° 3.025.796, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8904—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8466/59.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 1° del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante con anterioridad al día 21 de setiembre del corriente año, al Enfermero (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaría don Juan L. Ríos, quien falta a su servicio sin aviso ni causa justificada, desde la fecha mencionada precedentemente, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 3320/58, vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8905—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8463/59.

VISTO la nota n° 3604 elevada por Jefatura de Policía con fecha 6 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Teófilo Ortega, en el grado de Agente (664) de la Policía de Salta, que fuera nombrado en reemplazo de don Germán Damacio Cata, mediante Decreto N° 7427 Inc. 4° dictado con fecha 15 de julio del año en curso, por no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8906—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8462/59.

VISTO la nota n° 3602 elevada por Jefatura de Policía con fecha 6 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase vacante, desde el día 23 de setiembre de 1959, el cargo de Cabo de la Policía de Salta (121) por haber fallecido su titular, don Mateo Guaymás.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8907—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8320/59.

VISTO el presente expediente por el que la Auxiliara 1° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Martha Elena Díaz, solicita prórroga de la licencia extraordinaria; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prorrógase por el término de dos (2) meses, a contar desde el día 9 del corriente mes, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Auxiliara 1° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Martha Elena Díaz, mediante Decreto N° 6190/59, y de acuerdo a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8908—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8465/59.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 377—M—13 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Vaquería (Dpto. Guachipas), a la señorita Irma Josefina Torres, Clase 1939 — C. I. N° 129.893, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8909—G.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 8459/59.

VISTO las notas nos. 3564, 3565, 3567, 3568, 3569, 3571, 3581, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593 y 3594, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor Hipólito Martín Guaymás (C. 1939 M. I. N° 7.214.191 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1016), en reemplazo de don Santiago Morales y a partir de la fecha que tome servicio.

b) Al señor Francisco de Salas Tejerina (C. 1933 M. I. N° 7.329.468 D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1108), en reemplazo de don Lucas López y a partir del día que tome servicio.

c) Al señor Ponciano Escalante (C. 1934 M. I. N° 7.234.550 D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía (577), en reemplazo de don Enrique Galeano y a partir de la fecha que tome servicio.

d) Al señor Alberto Martínez (C. 1906 M. I. N° 2.592.330 D. M. N° 67), en carácter de reingreso en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Córdoba y desde el día que tome servicio.

e) Al señor Héctor Pallet (C. 1918 M. I. N° 2.955.807 D. M. N° 46), en el cargo de Oficial Ayudante (503) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Cristóbal Gil Juárez, y a partir del día que tome servicio en el Curso de Sumariante que se dicta en la Escuela de Policía "General Güemes".

f) Al señor Sergio Amaya, en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa y desde el día 1° de agosto del año en curso, como Profesor en la materia "Técnica Policial" de la Escuela de Policía General Güemes.

g) Al señor Primitivo Cabana (C. 1926 M. I. N° 3.909.844 D. M. N° 63), en carácter de reingreso en el cargo de Agente de Policía (317), en reemplazo de don Antonio Daniel Molina y a partir de la fecha que tome servicio.

h) Al señor Alfredo Marcelo Kustner Martínez (C. 1937 M. I. N° 7.245.180 D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1537), en reemplazo de don Juan Antonio Cruz y a partir de la fecha que tome servicio.

i) Al señor Juan Carlos Araoz (C. 1933 M. I. N° 7.068.898 D. M. N° 57), en el cargo de Agente (1370) en reemplazo de don David Severo Cedóu y a partir de la fecha que tome servicio.

j) Al señor Nicandro Guillermo Fabián (C. 1937 M. I. N° 7.242.567 D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía (385), en reemplazo de don Pablo Gutiérrez y a partir de la fecha que tome servicio.

k) Al señor Claro Chacabue (C. 1937 M. I. N° 7.245.164 D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía (906), en reemplazo de don Manuel Víctor Molina y a partir de la fecha que tome servicio.

l) Al señor Pacífico Fernández Apaza (C. 1931 M. I. N° 7.222.753 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía (1373), en reemplazo de don Víctor Celso Mena y a partir de la fecha que tome servicio.

ll) Al señor Martín Zerpa (C. 1935 M. I. N° 7.237.264), en el cargo de Agente de Policía (913), en reemplazo de don Oscar Díaz y a partir de la fecha que tome servicio.

m) Al señor José Néstor P. Arroyo (C. 1929 M. I. N° 7.217.202 D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía (1418) en reemplazo de don Dante Cirilo Gerbán, para desempeñarse en el puesto Caminero de Vaqueros y a partir de la fecha que tome servicio.

n) Al señor Clemente Zerpa (C. 1937 M. I. N° 7.242.995), en el cargo de Agente de Policía (300), en reemplazo de don Britos Arsénico Inés Juárez, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal y a partir de la fecha que tome servicio.

ñ) Al señor Ramón Ricardo Bluchans (C. 1928 M. I. N° 4.715.655 D. M. N° 11), en el cargo de Agente de Policía (991), en carácter de reingreso, en reemplazo de don Nasario Sebastián Moya, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal y a partir de la fecha que tome servicio.

o) Al señor Santos Pastor Quiñador (C. 1923 M. I. N° 3.904.298 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente (309), en reemplazo de don Marcelino Popenal y desde el día que tome servicio, en la Comisaría de Embarrasación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8910—A.
SALTA, Octubre 13 de 1959.
Expte. N° 32.654/59.

VISTO las actuaciones que se agregan al expediente de número y año arriba citados, relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro como Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, en reemplazo del Dr. Jorge Aguilar Benítez;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal y Direc-

ción de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinero en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, por una guardia efectuada el día 11 de setiembre pasado, en reemplazo del Dr. Jorge Aguilar Benítez que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8911—A.

SALTA, Octubre 13 de 1959.

Expte. Nº 32.631/59.

VISTO la planilla de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario, debengado por el doctor Alberto Ovejero Grande, durante los meses de julio de 1953 a octubre de 1959, y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 7]15, las que ascienden a la suma total de Once Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario devengado por el doctor Alberto Ovejero Grande, durante los meses de julio de 1953 a octubre de 1959.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Once Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional (m\$N. 11.673.87), importe correspondiente a las planillas mencionadas precedentemente, a favor del Dr. Alberto Ovejero Grande, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de Tesorería General, liquidará la suma de Once Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos M\$N. (m\$N. 11.673.87), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido precedentemente, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, Dr. Alberto Ovejero Grande, con cargo de rendición de cuentas; debiendo imputarse esta erogación con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5 —Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8912—A.

SALTA, Octubre 13 de 1959.

Expte. Nº 32.618/59.

VISTO en este expediente el pedido elevado por el Director de la Asistencia Pública, en el cual solicita el reconocimiento de los ser-

vicios prestados por el Dr. Pedro Catania como Médico de Guardia del citado establecimiento, en reemplazo del Dr. Kjeld Quist Christensen;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por una guardia efectuada el día 11 de setiembre ppdo., en reemplazo del titular Dr. Kjeld Quist Christensen que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8913—A.

SALTA, Octubre 13 de 1959.

Expte. Nº 32.623/59.

VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente de número y año arriba citados; relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, en la categoría de Director de 3º —Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos—, en reemplazo de la Dra. Ana María Vila de Fogo que habría renunciado;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica en la categoría de Director de 3º —Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de agosto pasado, en reemplazo de la Dra. Ana María Vila de Fogo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8914—E.

SALTA, Octubre 14 de 1959.

Expte. Nº 1538/1959.

VISTO lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta, relacionado con el arreglo de varios caminos de herradura existentes en el Departamento de Guachipas; y

—CONSIDERANDO:

Que para la reparación de los caminos de referencia, conforme lo indica Dirección de Vialidad de Salta, sería suficiente la suma de \$ 150.000.— m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Via-

lidad de Salta la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe, atienda los gastos que demandará el arreglo de varios caminos de herradura existentes en el Departamento de Guachipas, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional "Otras Obras a cargo de la Provincia"— Parcial 12— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8915—E.

SALTA, Octubre 14 de 1959.

Expte. Nº 3601/959.

VISTO la Ley Nº 3435 de fecha 8|10|59, por la que se amplía en la suma de \$ 22.550.000.— el presupuesto general de la Administración Pública en el capítulo correspondiente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y siendo necesario disponer su incorporación al presupuesto de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3435 de fecha 8|10|59, por la suma de \$ 22.550.000.— m/n. (Veintidos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública para el Ejercicio 1958|59 — Capítulo de Gastos — I — Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 20 queda ampliada en la suma de m\$N. 22.550.000.— m/n. (Veintidos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8916—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

VISTO que el señor ARQUIMIDES MALCO, Oficial Principal del Ministerio del rubro, se viene desempeñando en el cargo de Habilitado Pagador Interino de "Gastos en Personal", en reemplazo del titular señor Carlos A. Yáñez, suspendido en sus funciones; y

CONSIDERANDO: Que por la responsabilidad de las funciones que desempeña, se hace necesario otorgar al citado empleado, una asignación de m\$N. 800.—, correspondiente a la diferencia existente entre el cargo del que es titular y el que actualmente cumple;

Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración, Oficina de Liquidaciones y Sueldos y de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate una sobreasignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 800.—), a partir del día 27 de julio del año en curso y mientras se desempeñe como Habilitado Pagador Interino de "Gastos en Personal" del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor ARQUIMIDES MALCO, Oficial Principal, conforme a lo dispuesto por Resolución

Ministerial N° 1330, del 29 de julio ppdo., y en concepto de la diferencia existente entre el cargo que actualmente cumple y el que es titular; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8917.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 33.750/59.

VISTO en este expediente el contrato celebrado entre el doctor Gerardo Carlos Pasqualini y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el doctor GERARDO CARLOS PASQUALINI y el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, que textualmente dice:—

"Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA representado por S.S. el señor Ministro, doctor BELISARIO CASTRO, que en lo sucesivo se denominará "MINISTERIO", y el doctor GERARDO CARLOS PASQUALINI, Médico egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que en adelante se denominará "Profesional", nacido en Buenos Aires el día 9 de julio de 1934, de estado civil casado, L. E. N° 4.148.743, C. I. N° 2.504.095, expedida por la Policía de la ciudad de Buenos Aires, celebran el siguiente contrato que comenzará a regir a partir del día 16 de setiembre del año en curso".

"Art. 1° — El "Ministerio" autoriza al "Profesional" a ejercer la Profesión de Médico en el Departamento de Molinos, cabecera del mismo nombre (Prov. de Salta)".

"Art. 2° — El "Profesional" se obliga a prestar sus servicios profesionales como Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la zona que menciona en el artículo 1°, y durante un período consecutivo de un (1) año".

"Art. 3° — Durante la vigencia del presente Contrato el "Ministerio" abonará al "Profesional" la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional (m\$N. 9.000.—) mensuales".

"Art. 4° — El "Ministerio" descontará al "Profesional" lo que establece la Ley de Aportes Jubilatorios como así también, lo correspondiente para el Seguro de Vida Obligatorio, importes que serán devengados del sueldo estipulado en el Art. 3° del presente Contrato".

"Art. 5° — El "Profesional" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas, con todas las Reglamentaciones vigentes para el Personal Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

"Art. 6° — La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional" hará caducar el presente Contrato por parte del "Ministerio", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse".

"Art. 7° — El presente Contrato tendrá una duración de un (1) año consecutivo, al término del cual podrá ser renovado con conformidad de ambas partes".

"En cumplimiento del presente Contrato se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8918.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 32.783/59.

VISTO la nota cursada por el Auxiliar 4°, —Electricista del Hogar del Niño— señor Néstor Durán, solicitando la concesión de licencia extraordinaria con motivo de tener que incorporarse a las filas del Ejército;

Atento a las constancias presentadas y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédesse, a partir del día 21 de octubre del año en curso, licencia extraordinaria, con el 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, al Auxiliar 4° —Electricista del Hogar del Niño— señor NESTOR DURAN, de conformidad a las disposiciones del artículo 27 del Decreto Ley 623/57, sobre cumplimiento del Servicio Militar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8919.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 32.555/59.

Siendo propósito de las autoridades sanitarias ampliar la atención médica en el interior de la Provincia, a los efectos de lograr una completa y más eficaz acción asistencial a los pobladores de las zonas donde la necesitan, se ha dispuesto la creación de un Puesto Sanitario en la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana);

Por ello, atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Departamento del Interior y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de POTRERO DE DIAZ (Departamento de Chicoana), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2° — Por intermedio del Departamento del Interior de Ministerio del rubro, se proveerá de útiles, medicamentos y demás elementos necesarios para el normal desenvolvimiento del citado Servicio.

Art. 3° — Déjase sin efecto la designación del señor ENRIQUE ZURITA, como Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario a crearse en la localidad de Cañada de Junta (Dpto. de Rosario de la Frontera), dispuesta mediante Decreto N° 6147, de fecha 27 de abril del año en curso, en virtud de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 4° — Inclúyese la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana), en la Zona "D" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la bonificación de "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 5° — Asignase una subvención mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA

NACIONAL (m\$N. 400.—), a partir de la fecha en que comience a funcionar el Puesto Sanitario de Potrero de Díaz (Departamento de Chicoana), en concepto de Caja Chica; debiendo liquidarse con imputación al Anexo E, Inciso I, Item II, Otros Gastos, Cuenta Especial "Valores a Regularizar", Fondos Caja Chica, Ejercicio 1958-1959.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8920.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

VISTO en estas actuaciones la solicitud de reintegro de la señorita Josefa Colombo en la categoría de Oficial 3° del Hospital del Señor del Milagro y teniendo en cuenta que la misma desempeña funciones técnicas, considerándolas de imprescindible necesidad en su cargo,

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reintégrese a partir del día 9 de julio ppdo. a la señorita JOSEFA COLOMBO en la categoría de Oficial 3° —Personal Técnico del Hospital del Señor del Milagro— por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8921.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el señor José H. Vilte, al cargo de Auxiliar 3°, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE H. VILTE, al cargo de Auxiliar 3°, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8922.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 32.717/59.

VISTO lo solicitado por el señor Sixto P. Ugarte, Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por tener que cumplir con el Servicio Militar obligatorio; de acuerdo a lo dispuesto, por la Cédula de llamado a la conscripción que pre-

sentara oportunamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, a partir del día 8 de octubre del año en curso, con la percepción del 50% del sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar 5º, al señor SIXTO PASTOR UGARTE, Personal de Servicios del Preventorio de San Lorenzo; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 27º del Decreto Ley 622/57 (Servicio Militar obligatorio).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8923 —A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 1398/59-C (N° 4493-E de Contaduría General).

Visto la nota N° 635, de fecha 24/6/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sobre la opción del Dr. Dardo E. Escalante, en su carácter de Médico Contratado según Decreto N° 12.552/59, para acogerse al régimen jubilatorio de la Provincia, de acuerdo al artículo 4º, inc. 2º) del Decreto Ley 77/56 y reclama el ingreso de la suma de \$ 4.929,36 correspondiente a las retribuciones percibidas por el mismo durante el período comido de noviembre de 1957 a mayo de 1958;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Cuatro Mil Novecientos Veintinueve Pesos Con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 4.929,36), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre retribuciones percibidas por el doctor Dardo E. Escalante, desde noviembre de 1957 a mayo de 1958.

Art. 2º. — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el importe correspondiente al crédito concedido mediante el artículo 1º del presente Decreto, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, Dr. Dardo E. Escalante; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo "G"—Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— \$ 4.929,36 m/n. Orden de Disposición de Fondos N° 5— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8924 —A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 32.785/59.

Visto en el expediente de número y año arriba citado, la nota cursada por el señor Benito Raúl Requejo -Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo-, en la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria con motivo de tener que incorporarse a las filas del Ejército;

Atento a las constancias presentadas y a lo manifestado por Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria,

con el 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, al señor Benito Raúl Requejo, Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 13 de octubre del año en curso, en base a lo que establece el artículo 27 del Decreto Ley 622/57 sobre cumplimiento del Servicio Militar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8925 —A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 32.652/59.

Visto la necesidad de habilitar un Puesto Sanitario en la localidad de El Durazno (Dpto. de Guachipas), con el fin de dar a sus pobladores una más amplia y completa atención médica; y

CONSIDERANDO:

Que Para el normal desenvolvimiento de ese Servicio se hace imprescindible designar una Enfermera, habiéndose propuesto para ello a la Sra. Felicidad Saravia de Baez;

Por ello y atento a los informes emitidos por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

D E C R E T A :

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de EL DURAZNO (Departamento de Guachipas), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º — Por el Departamento del Interior, del Ministerio del rubro, se proveerá de útiles, medicamentos y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento del citado Servicio.

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de El Durazno (Departamento de Guachipas), a la señora FELICIDAD SARAVIA DE BAEZ, C. I. N° 27.704, en la vacante del señor Enrique Zurita, que no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Ítem I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Inclúyese la localidad de El Durazno (Departamento de Guachipas), en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 6º — Asignase al Puesto Sanitario de la localidad de "El Durazno" (Departamento de Guachipas, a partir de la fecha en que comience a funcionar dicho Servicio, una partida mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 400.--), en concepto de gastos de Caja Chica; debiendo liquidarse dicho importe a favor del enfermero del mismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Cuenta Especial "Valores a Regularizar", Fondos Caja Chica, Ejercicio 1958/1959.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8926.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 1494-A-1959 (N° 2074/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 630-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la devolución de aportes solicitada por don Andrés Arce; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que el peticionario quedó cesante por causas ajenas a su voluntad, después de haber prestado más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 9 y 10, a lo dispuesto en artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 630-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar al ex Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, don ANDRES ARCE, Mat. Ind. N° 2.594.337, el subsidio que otorga el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley 581/57, por la suma de \$ 13.197,27 m/n. (Trece mil ciento noventa y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional), erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8927.—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 2.240-D de la Dirección de la Vivienda.

VISTO en este expediente el Decreto N° 6329, de fecha 7 de mayo ppdo., que corre a fs. 3 de estas actuaciones, mediante el cual se adjudicaba a favor de CORNELIA DOLORES DONAIRE y ALCIDES LEON los inmuebles ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 y 7 vuelta de estos obrados, la Dirección General de Inmuebles informa que a nombre de los mismos figuran registrados otros bienes inmuebles;

Que la Ley 1838, en su artículo 2º punto 3º dispone que las adjudicaciones deben hacerse a personas que no tengan otro inmueble en la Provincia;

Que asimismo en el Art. 1º del Decreto N° 12523 de fecha 27 de enero de 1958, dice: "Toda persona que solicite vivienda, deberá presentar previamente Certificados expedidos por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en los que consten que no poseen ningún bien inmueble y que se acredite que el solicitante no se halla inhabilitado judicialmente; en caso de ser casado los Certificados deberán ser expedidos a nombre de los cónyuges".

Que de acuerdo a las disposiciones establecidas anteriormente se hace necesario revocar las adjudicaciones dispuestas a favor de Cornelia Dolores Donaire y Alcides León;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto en Resolución N° 935 de fecha 29 de setiembre del año en curso emanada de la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Revócanse las adjudicaciones

dispuestas mediante Decreto N° 6329 de fecha 7 de mayo del año en curso, inmuebles individualizados como Parcelas 26 y 27 de la Manzana 31, Catastros Nros. 5328 y 2648 de la localidad de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán), a favor de CORNELIA DOLORES DONAIRE y ALCIDES LEON, respectivamente.

Art. 2° — Declárase vacante los citados inmuebles y cederlos en forma definitiva al Consejo General de Educación de la Provincia, para vivienda del Personal Docente de esa localidad.

Art. 3° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8928 —A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Visto que la señora Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe, actual auxiliar 5°, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, viene prestando servicio como auxiliar administrativa en Laboratorio de dicho Establecimiento, debido a su capacidad para tales funciones;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio, se hace imprescindible designar a la Srta. Elisa Adelina Loaisa, en la vacante por cambio de funciones de de la Sra. de Villafañe;

Por ello, atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — Ascíédese, a partir del día 1° de octubre del año en curso, a la categoría de Auxiliar 4°, Personal Administrativo-técnico, a la actual Auxiliar 5°, Personal del Servicio del Instituto de Endocrinología, señora Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe, en la vacante por ascenso de la señora López de Soler;— debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I—Item I— Principal a) 1— Parcial 1— del Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Designanse, a partir del día 1° de octubre del año en curso, Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, a la señora Elisa Adelina Loaisa L. C. N° 3.634.166, en la vacante por ascenso de la Sra. Delicia U. B. de Villafañe;— debiendo imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8929—A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Visto las necesidades de Servicio; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 4ta., Personal de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, a la señora Veni A. Tristan de Ríos C. I. 83.477-, en la vacante por renuncia de la Srta. Angela Petrona Arroyo; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I—

Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5°, Personal Obrero y de Maestranza del Hospital Regional Salta "San Bernardo", al señor DAVID EXEQUIEL CHOCOBAR, L. E. N° 3.990.432, en la vacante por ascenso del señor Abel Saravia; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8930.—E.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 3032/59.

VISTO que por ley N° 3411 promulgada el 2 de setiembre del año en curso, se otorga por esta única vez, un subsidio especial de \$ 10.000.— m/n. a la Comisión Pro Templo de Amblayo (Dpto. San Carlos), a fin de destinario a la atención de los gastos que originará la refección de la iglesia en dicha localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Otórgase por esta única vez, un subsidio especial por la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) a favor de la Comisión Pro Templo de Amblayo (Dpto. San Carlos), para ser invertido en la refección de la iglesia de dicha localidad.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional) a favor de la Comisión Pro Templo de Amblayo (Dpto. San Carlos), con cargo de rendir cuentas y para su aplicación en el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E. Rubro Funcional VII, Parcial 3 "Subsidio entidades religiosas", del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. FERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8931.—E.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente N° 3742/959.

VISTO la Ley N° 3426 de fecha 28/9/59, por la que se amplía en la suma de 6.250.860.— m/n. la partida del Crédito Adicional prevista en la Ley de Presupuesto Ejercicio 1958/59; y siendo necesaria la distribución de dichos fondos a las distintas reparticiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Amplíense las partidas de "Otros Gastos" del Presupuesto para el Ejercicio 1958/59 de las reparticiones que a continuación se detallan, en la proporción que se indica: a tomarse del Crédito Adicional:
Anexo B - Inciso 1 - Secretaría General - Item 2 - O. Gastos.
Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 30.000.—

Principal a) 1 - Parcial 7	\$ 20.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 11	\$ 2.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 13	\$ 30.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 20	\$ 220.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 23	\$ 120.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 27	\$ 3.000.—	
Principal b) 1 - Parcial 1	\$ 8.000.—	
Principal b) 1 - Parcial 16	\$ 500.—	
Principal c) 1 - Parcial 1	\$ 62.200.—	
Principal c) 1 - Parcial 3	\$ 10.000.—	\$ 505.700.—
Anexo B - Inciso 2 - Fiscalía de Gobierno - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 6	\$ 3.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 13	\$ 7.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 40	\$ 10.000.—	
Principal b) 1 - Parcial 4	\$ 15.000.—	\$ 35.000.—
Anexo B - Inciso 3 - Escribanía de Gobierno - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 23	\$ 15.000.—	\$ 15.000.—
Anexo B - Inciso 4 - Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 23	\$ 1.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 37	\$ 300.—	
Principal a) 1 - Parcial 39	\$ 1.000.—	\$ 2.300.—
Anexo B - Inciso 6 - Boletín Oficial - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 10	\$ 300.—	
Principal a) 1 - Parcial 12	\$ 300.—	
Principal a) 1 - Parcial 15	\$ 2.500.—	
Principal a) 1 - Parcial 23	\$ 500.—	
Principal a) 1 - Parcial 27	\$ 500.—	
Principal a) 1 - Parcial 39	\$ 10.000.—	\$ 34.100.—
Anexo C - Inciso 1 - Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 1	\$ 5.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 39	\$ 10.000.—	\$ 15.000.—
Anexo C - Inciso 2 - Contaduría General - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 3	\$ 200.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 6	\$ 2.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 7	\$ 11.500.—	
Principal a) 1 - Parcial 15	\$ 16.500.—	
Principal a) 1 - Parcial 37	\$ 2.000.—	\$ 232.000.—
Anexo C - Inciso 4 - Dirección General de Inmuebles - Item 2 - O. Gastos.		
Principal a) 1 - Parcial 2	\$ 5.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 6	\$ 12.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 7	\$ 7.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 12	\$ 3.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 13	\$ 9.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 15	\$ 20.000.—	
Principal a) 1 - Parcial 27	\$ 3.000.—	

Principal a) 1 - Parcial 35 \$ 23.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 39 \$ 27.000.— \$ 109.000.—
 Anexo C - Inciso 5 - Dirección de Arquitectura - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 50.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 20.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 5.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 38 \$ 2.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 39 \$ 29.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 1.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 1 \$ 5.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 15.000.— \$ 127.000.—
 Anexo C - Inciso 6 - Dirección de Estadística e Inv. Económicas - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 2.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.500.—
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 4.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 200.—
 Principal a) 1 - Parcial 35 \$ 4.300.— \$ 12.000.—
 Anexo D - Inciso 1 - Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 1 \$ 69.660.—
 Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 25.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 10 \$ 1.500.—
 Principal a) 1 - Parcial 12 \$ 1.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 13 \$ 80.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 20.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 20.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 4.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 39 \$ 60.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 20.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 1 \$ 25.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 4 \$ 2.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 16 \$ 5.000.—
 Principal c) 1 - Parcial 1 (Varios) \$ 140.000.—
 Principal c) 1 - Parcial 3 \$ 50.000.— \$ 523.160.—
 Anexo D - Inciso 2 - Policía de Salta - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 70.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 70.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 2 \$ 50.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 100.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 40.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 32 \$ 40.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 40.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 1 \$ 20.000.— \$ 430.000.—
 Anexo D - Inciso 3 - Cárcel Penitenciaria - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 250.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 8.000.—
 Principal a) 1 - Par-

cial 12 \$ 40.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 180.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 19 \$ 16.250.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 18.800.—
 Principal a) 1 - Parcial 32 \$ 2.351.950.—
 Principal b) 1 - Parcial 1 \$ 3.400.—
 Principal b) 1 - Parcial 13 \$ 231.600.— \$ 3.100.000.—
 Anexo D - Inciso 4 - Registro Civil - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 2 \$ 6.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 4.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 2.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 1 \$ 8.000.— \$ 20.000.—
 Anexo D - Inciso 5 - Escuela de Manualidades - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 82.000.— \$ 82.000.—
 Anexo D - Inciso 7 - Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen" - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 39 \$ 10.000.— \$ 10.000.—
 Anexo D - Inciso 9 - Escuela de Bellas Artes - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 39 \$ 2.500.—
 Principal b) 1 - Parcial 15 \$ 500.— \$ 3.000.—
 Anexo D - Inciso 10 - Escuela Superior de Ciencias Económicas - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 1.500.—
 Principal b) 1 - Parcial 1 \$ 700.— \$ 2.200.—
 Anexo D - Inciso 11 - Biblioteca Provincial "V. de la Plaza" - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 500.—
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.—
 Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.—
 Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.—
 Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.—
 Principal a) 1 - Parcial 35 \$ 7.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 300.—
 Principal a) 1 - Parcial 45 \$ 300.000.—
 Principal b) 1 - Parcial 4 \$ 3.500.— \$ 409.500.—
 Anexo D - Inciso 13 - Dirección de Archivo de la Provincia - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.—
 Anexo D - Inciso 14 - Archivo y Biblioteca Históricas - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 200.—

Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 300.— \$ 500.—
 Anexo D - Inciso 15 - Museo Colonial y de Bellas Artes - Item 2 - O. Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 4.000.— \$ 4.000.—
 Anexo D - Inciso 16 - Tribunal de Lccaciones - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 200.—
 Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 500.—
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 3.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 300.—
 Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 500.— \$ 5.500.—
 Anexo D - Inciso 18 - Junta Defensa Antiaérea Pasiva - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 1.000.— \$ 1.000.—
 Anexo D - Inciso 19 - Escuela Aviación Civil - Item 2 - Otros Gastos.
 Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.—
 Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.—
 Principal b) 1 - Parcial 4 \$ 3.000.— \$ 6.500.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 102, 103, 104, 105, 107, 45, 46, 48, 49, 50, 103, 55, 56, 14, 15, 16, 109, 18, 110, 111, 115, 116, 117, 118, 113 y 114, quedan ampliadas en las sumas \$505.700, 35.000, 15.000, 2.300, 84.100, 15.000, 232.000, 109.000, 127.000, 12.000, 423.160, 430.000, 3.100.000, 20.000, 82.000, 10.000, 3.000, 2.200, 45.600, 409.300, 1.000, 500, 4.000, 5.500, 1.000, y 6.500 m/n., respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PIERINI

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 8933-G.
 SALTA, Octubre 15 de 1959.
 Exptes. Nos. 8464/59 y 8475/59.
 VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:

- Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:
- a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 1º de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N° 3820/58.
 - b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accili (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1º de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.
 - c) Al Agente (744) don Benjamín González, afectado a la Guardia de Caballería, por el término de ocho días, desde el día 1º de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General de Policía.
 - d) Al Agente (775) don Leoncio Gerónimo, afectado a la Comisaría Sección Cuarta, por el término de ocho días, a partir del 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.
 - e) Al Cabo 1º (94) don Florentino Alcaráz

y Agente (762) don Francisco Vázquez, ambos afectados a la Guardia de Caballería, por el término de seis días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento de Policía.

f) Al Agente (1124) don Felipe Santiago Pastana, afectado a la Comisaría Quinta, por el término de ocho días, a partir del día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento de Policía.

g) A los Agentes, Justo Nicacio Estrada (931) y Justo Armando Guaynás (1369), ambos afectados a la Guardia de Caballería, por el término de ocho días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

h) Al Cabo 1º (108) don Mamerto Alancay, afectado a la Comisaría Sección Segunda, por el término de ocho días, desde el día 1º de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

i) Al Agente (1302) don Victoriano Peloc, afectado a la Comisaría Sección Segunda, por el término de ocho días, a partir del día 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8934—G.

SALTA, Octubre 15 de 1959.

Expte. Nº 8387/59.

A fs. 1 del presente expediente el Club de Pesca Salta solicita se le conceda un subsidio por la suma de \$ 10.000 con el fin de solventar los gastos que demande la realización del Segundo Campeonato Abierto del Norte Argentino de Pesca Variada de Río; y,

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno, contribuir con su ayuda pecuniaria, en favor de las instituciones deportivas que, como la solicitante, vienen en forma tenaz luchando por la difusión de tan noble deporte, como es la pesca, a la par que con su acción contribuyen a breagar por el respeto de nuestro patrimonio deportivo, incrementando asimismo el fomento al turismo hacia nuestra Provincia, tan privilegiada por la naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase una contribución de \$ 10.000.— m/n., a favor del Club de Pesca Salta, la que se destinará a solventar los gastos de la celebración del Segundo Campeonato Abierto del Norte Argentino de Pesca Variada de Río.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo igual importe a favor del señor Olber Domenichelli, en su carácter de Presidente del Club de Pesca Salta y en razón de los motivos invocados en el artículo 1º.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 108 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8940—G.

SALTA, Octubre 15 de 1959.

Expte. Nº 8469/59.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Linotipista (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria a don Félix Afranille, Clase 1914 —M. I. Nº 3.945.179 —D. M. Nº 63, a partir del día 5 del mes en curso y por así requerirlo las necesidades del servicio, en vacante existente.

Art. 2º — El empleado designado en el presente decreto, deberá dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 622/57, vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8941—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. Nº 3288/1959.

VISTO las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parcelas cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y,

—CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/1958, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley Nº 753/1953; Por ello, y atento a lo informado por esa repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto para el actual ejercicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario —Orden de Disposición de Fondos Nº 51:

Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1:

Del Parcial 2 — "Alquileros de inmuebles"	\$ 40.000.—
Del Parcial 17 — "Est. comis. y misiones espec."	" 20.000.—
Del Parcial 42 — "Lucha contra la plaga"	" 15.000.—
	<hr/>
	\$ 75.000.—

Para reforzar:

El Parcial 6 — "Combustibles y Lubricantes" en	\$ 15.000.—
El Parcial 40 — "Viáticos y movilidad" en	" 25.000.—
El Parcial 13 — "Conservación de vehículos" en	" 20.000.—
El Parcial 39 — "Útiles, libros, impres. y enc." en	" 15.000.—
	<hr/>
	\$ 75.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8942—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. Nº 2737—958.

VISTO este expediente en el que el señor Juan Justo Balverdi solicita se le adjudique en venta la parcela 10 de la manzana 5 del pueblo de Aguaray; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección General de Inmuebles, a nombre del solicitante figuran inscriptos dos inmuebles en la localidad de Orán;

Que es requisito indispensable, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 1338, carecer de otro inmueble y poseer recursos económicos limitados para que dicho pedido resulte viable; ya que la finalidad de la referida ley es proveer de vivienda a quien carece de ella;

Por ello, atento a lo resuelto por la F. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Juan Justo Balverdi, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8943—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. Nº 3722—959.

VISTO la remesa de fondos recibidos del Superior Gobierno de la Nación —Ministerio de Hacienda, por la suma de \$ 10.000.000.— m/n., en concepto de anticipo reintegrable para cubrir déficits presupuestarios y planes de obras en ejecución;

Por ello, y siendo necesario disponer la distribución de dichos fondos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aplíquese al Plan de Obras Públicas, para el ejercicio 1958/59, el anticipo de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), recibidos del Superior Gobierno de la Nación a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8944—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. Nº 3429—959.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 14.504.— m/n., presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de cobro del premio de responsabilidad civil por la cobertura de ese riesgo desde el 30/6/59 al 11/8/59;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación

de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.504.— m/n. (Catorce Mil Quinientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que abone la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto —Ejercicio 1958/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8945—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 3065—1959.

VISTO estas actuaciones en las que don José Chocobar solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prométese en venta a don José Chocobar para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 21, ubicada en la manzana 21, catastro 2436 del pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, con una superficie de 533.50 m². al precio de \$ 2.254.— m/n. (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8946—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 3065/1959.

VISTO estas actuaciones en las que don Santos Alcoba solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en el pueblo de Aguaray, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prométese en venta a don Santos Alcoba para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 10, ubicada en la manzana 14, catastro 1746 del pueblo de Aguaray, con una superficie de 329,91 m². al precio de cinco mil novecientos treinta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (\$ 5.938.38 m/n.).

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8947—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 4805/58.

VISTO este expediente por el que la señora Sofía Valdez de Leal, solicita con destino a la construcción de la vivienda, la parcela 18, manzana 44, Sección C, Catastro N° 10265 del Departamento Capital; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prométese en venta a la señora Sofía Valdez de Leal, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 18, manzana 44, Sección C, Catastro N° 10265 del Departamento Capital, con una superficie de 286,24 m². al precio total de \$ 5.724.80 m/n. (Cinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 80/100 Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2° — Pase las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8948—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 3405/59.

VISTO este expediente por el que el señor Dimas Leonardo Ayala, solicita con destino a la construcción de su vivienda la par-

cela 12, ubicada en la manzana 17b, Sección A, Catastro 1724 del pueblo de General Güemes; y,

—CONSIDERANDO:

Que la parcela mencionada fue adjudicada por decreto n° 16421/49 al señor Catalino Martínez, adjudicación que a la fecha no tiene valor legal alguno a fin de haberse operado la caducidad por lo que corresponde resolver su anulación;

Que volviendo dicha parcela a propiedad del Gobierno puede disponerse de ella conforme a la Ley N° 1338, la que con finalidades sociales autoriza al Poder Ejecutivo enajenar terrenos fiscales cuando fueran solicitados para destinarlos a la construcción de la vivienda propia;

Que el solicitante se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, y lo dictamina do por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Anúlase la adjudicación de la parcela 12, ubicada en la manzana 17 b, Sección A, Catastro 1724 del pueblo de General Güemes, dispuesta por Decreto N° 16421 del 18-7-49 a favor del señor Catalino Martínez.

Art. 2° — Prométese en venta al señor Dimas Leonardo Ayala con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 12, ubicada en la manzana 17 b, Sección A, Catastro 1724 del pueblo de General Güemes, con una superficie de 610 m². al precio de \$ 18.300.— m/n. (Dieciocho Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del decreto n° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8949—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 3780/58.

VISTO el Decreto N° 2123/58 por el que se prometió en venta a los señores María Celia Ríos y Néstor René Ovando, la parcela 19, manzana 25 a, Sección H, Catastro N° 23812, del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda propia; y,

—CONSIDERANDO:

Que con fecha 6/5/59, el señor Néstor René Ovando hace renuncia de los derechos que pudieran corresponderle sobre la parcela prometida en condominio con la señorita María Celia Ríos;

Que con fecha 15/6/59 la señorita María Celia Ríos, solicita la compra de la totalidad de la parcela mencionada;

Que la Ley N° 1338 con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente para resolver favorablemente lo solicitado;

niente, para resolver favorablemente a lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo informado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Anúlase la adjudicación de la parcela 19, manzana 25 a, Sección H, Catastro N° 23812 del Departamento Capital, que fue dispuesta por decreto n° 3123/58 a favor de los señores María Celia Ríos y Néstor René Ovando.

Art. 2º — Prométese en venta a la señora María Celia Ríos, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 19, manzana 25 a, Sección H, Catastro N° 23812, del Departamento de la Capital, con una superficie de 231 m², al precio total de \$ 4.158.— m/n. (Cuatro Mil Ciento Diez y Ocho Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8950—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Atento a que en la reciente Exposición Agrícola Ganadera organizada por la Sociedad Rural Salteña, el Gobierno a adquirido en pública subasta el Grán Campeón Holando-Argentino de propiedad del señor Martín M. Saravia, en cumplimiento a los propósitos de interés provincial de fomento, desarrollo y consolidación de la ganadería local, enunciación declarada por decreto — Ley N° 425 del 20 de marzo de 1957 y de acuerdo a lo preceptuado en el inciso b) del artículo 2º del mencionado cuerpo legal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la adquisición del Gran Campeón Holando — Argentino 1959, que mediante subasta pública ha realizado el Poder Ejecutivo de la Provincia en el reciente certamen agrícola — ganadero organizado por la Sociedad Rural Salteña, en la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional.)

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe, abone la adquisición aprobada precedentemente, gasto que deberá imputarse al Anexo C— Inciso VII— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5— del Presupuesto General en vigor para el ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8951—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 3683/1959.

VISTO este expediente por el que el Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia don Alejandro Peñaloza, solicita li-

concia por razones de estudios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia por razones de estudios, que por el día 3º de setiembre le correspondiera al Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia, don Alejandro Peñaloza, con goce de sueldo y de conformidad al artículo 33º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º — El mencionado empleado debe presentar constancia escrita del examen rendido expedido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8962—E.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

VISTO que por decreto n° 7650 del 27 de julio ppdo., a mérito de las restricciones de gastos dispuesto por los decretos nos. 4242/59 y 5070/59 se determinó la cesación de los servicios del Auxiliar 5º de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Edgardo Pablo Gómez; y

—CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la aplicación de dicha medida, se estableció la necesidad de mantener en su cargo al mismo por así requerirlo el servicio;

Por ello y atento a la excepción determinada en el artículo 7º del decreto n° 4242 referido,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesación de servicios del señor Edgardo Gómez en el cargo de Auxiliar 5º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, dispuesto por decreto n° 7650 de fecha 27 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8963—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 8496/59.

VISTAS las notas nos. 3651 y 3652 de fechas 21 de setiembre y 6 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Félix Agüero, en el cargo de agente de Policía (1455), afectado a la Comisaría de Tartagal, desde el día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor César Rolando Estrada, como cadete de la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 24 de setiembre del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8964—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 8477/59.

VISTO la nota n° 3642 elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto n° 3710 de fecha 1º de octubre de 1959, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Agente (722) de la Policía de Salta, don Alfredo Castro, dejándose establecido que la misma lo es desde el día 19 de setiembre del año en curso y no como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8965—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 8513/59.

La Usina Termoelectrica de Tartagal (Dpto. San Martín), solicita el pago de los servicios prestados en el período comprendido entre el mes de junio de 1958 y el 31 de julio del corriente año, por un total de \$ 401.— m/n., y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cincuenta y Siete Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 57.50 m/n.), a favor de la Administración General de Aguas de Salta, por provisión de energía eléctrica a la comisaría de policía de Tartagal (Dpto. San Martín), correspondiente a los meses de junio a octubre de 1958.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cincuenta y Siete Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 57.50 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a la beneficiaria: Administración General de Aguas de Salta, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El presente gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8966—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 1389/59.

VISTA la nota n° 484 de fecha 5 del mes en curso, elevada por el Boletín Oficial y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum B n° 1859,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adscribese a la H. Cámara de Diputados de la Provincia al Auxiliar Principal (Personal de Servicio) don Rogelio Daniel López, del Boletín Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8967—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 8519/59.

VISTA la nota n° 380—M—13, de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 8053 de fecha 20 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Eleodora Tejerina de Pintado, encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Capitán Pages (Dpto. Rivadavia), con anterioridad al día 1º de agosto del corriente año, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8968—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. N° 8468/59.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Walfrido Serafin Flores, a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Designase a don Eusebio Gerardo Arnedo, Clase 1935, L. E. N° 6.946.625, D. M. N° 53, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, en reemplazo de don Walfrido Serafin Flores, por así requerirlo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8969—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expediente N° 7856/59.

La Municipalidad de La Candelaria, eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos como asimismo la Ordenanza Impositiva Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 24, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de LA CANDELARIA, cuyo monto asciende a la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos con 34/100 moneda nacional (\$ 451.747,34 m/n.)

que corre de fojas 7 a fojas 8, como así también la Ordenanza Impositiva, Ejercicio, 1959, que corre de fojas 19 a fojas 22 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8970—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expediente N° 8520/59.

VISTO la nota N° 369-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor OCTAVIO TEJERINA, vecino hábil de la localidad de LA POMA (Pueblo), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la oficina del Registro Civil de esa localidad, señor Teodoro Casimiro; de conformidad a los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8971—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expediente N° 8529/59.

VISTO la nota N° 331-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor ANTOLIN RAMOS, vecino hábil de la localidad de EL MANZANO, (departamento de Rosario de Lerma), para suscribir un acta de nacimiento de un hijo del Encargado de la oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señor Benito Burgos; de conformidad a los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8972—G.

SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expediente N° 6472/59.

A fojas 4 del presente expediente la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita se deje sin efecto el decreto N° 6408 de fecha 12 de mayo del año en curso en mérito de no haberse efectuado la compra de libros de las Editoriales Sabalia y El Foro, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 6408 de fecha 12 de mayo del año en curso, por cuanto no se concretó la operación de la compra de libros técnicos de las Editoriales Sabalia y El Foro que se destinarian a la biblioteca de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8979—G.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expediente N° 7246/59.

El presente expediente trata de la Licitación Pública convocada por Jefatura de Policía para la adquisición de armamento y materiales necesarios para el Cuerpo de Bomberos, autorizada mediante decreto N° 7277 del 30-VI-59 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 58 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase los elementos licitados con destino a Jefatura de Policía, a las siguientes firmas:

MATAFUEGOS "DRAGO" S. A. de Buenos Aires:

15 Pares de uniones p/manguera de 63,5 mm. de diámetro, macho y hembra p/manguera el sus aros de cobr correspondientes, \$ 390.— m/n. cju.	\$ 5.850.—
15 Idem, idem de 44,5 mm. diámetro \$ 310.— m/n. cju.	\$ 4.650.—
100 Rodetes de suela, p/mangueras de 63,5 mm. de diámetro \$ 9.— m/n. cju.	\$ 900.—
100 Idem, Idem, p/mangueras de 44,5 mm. de diámetro \$ 8.50 m/n. cju.	\$ 850.—
50 Cargas p/matafuegos a base de espuma química de 10 litros de capacidad \$ 65.— m/n. cju.	\$ 3.250.—
25 Cargas p/matafuegos a base de soda y ácido a percusión de 10 litros de capacidad \$ 40 m/n. cju.	\$ 1.000.—
	\$ 16.500.—

AGAR CROSS & Cº Ltda. de Buenos Aires:

500 Metros de manguera de lino puro, c/revestimiento interior le látex, 63,5 mm. (2½") de diámetro, en largo de 25 m. según muestra, \$ 224.— m/n. c/metro	\$ 112.000.—
500 Metros idem, idem de 44,5 mm. (1½") idem, idem, \$ 213,50 m/n. c/metro	\$ 106.750.—
	\$ 208.750.—

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 24, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 55.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9027—G.

Expediente N° 3474/59.

SALTA, 20 de octubre de 1959.

Visto las notas nros. 3606, 3607, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3644 y 3645, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Policía de Salta, al personal que a continuación se deta-

lla y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones:

- a) al Sr. Juan Carlos Peloc (1937 M. I. N° 7.246.590 D. M. 63) en el cargo de Agente de Policía (1368), en reemplazo de don Adolfo Cabrera.
- b) al señor Mariano Martín (h), en el cargo de Oficial Inspector (41) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Lucio Timoteo Arias.
- c) al señor Juan Bautista García, en el cargo de Agente (1477), en reemplazo de don Walter Felipe Pérez.
- d) al señor Guillermo Albino Albarracín, en el cargo de Agente (1412) en reemplazo de don Luis Victor López.
- e) al señor Fermín Quiroga (C 1937 M. I. N° 7.245.776 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1272), en reemplazo de don Gerónimo Vicente Maciel, para desempeñarse en la Comisaría de Orán.
- f) al señor Joaquín Sifianis (C. 1937 M. I. N° 7.244.946 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (274) en reemplazo de don Salustiano Corregidor, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación.
- g) al señor Antonio Alarcón (C. 1937 M. I. N° 7.244.436 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1456) en reemplazo de don Constante Antonio Bernúdez, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación.
- h) al señor Argentino Eliberto Ochoa (C. 1931 M. I. N° 7.222.964 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (907) en reemplazo de don Daniel Almendras, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal.
- i) al señor Alberto José Fernández (C. 1933 M. I. N° 7.231.055 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (719) en reemplazo de don Julio Indalecio Balderrama, para desempeñarse en la Comisaría de Orán.
- j) al señor Saturnino Mamaní (C. 1935 M. I. N° 7.243.800 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1498) en reemplazo de don Ricardo Raúl Arias, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal.
- k) al señor Diego Navarro (C. 1912), en el cargo de Oficial Inspector (92), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Ramón Nieto Balverdi.
- l) al señor Antenor Rojas (C. 1919), en el cargo de Agente de Policía (1543) en reemplazo de don Manuel Olegario Medina.
- ll) al señor Gregorio Silva C. 1932), en el cargo de Agente de Policía (1097), en reemplazo de don Humberto Vicente González.
- m) al señor Marcelino Alanis (C. 1941) en el cargo de Agente de Policía (1386) en reemplazo de don César Aramayo, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUEMBUEÑA, Escribano Secretario. e) 22|10 al 4|11|59

N° 4672 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORITA SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA EN EXPEDIENTE N° 2713-S EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1958 A HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que será el punto de partida (P. P.), se medirán 2.000 metros con azimut 220° para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut, 130° para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros en ángulo de 90° hacia el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C" del cateo, desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90° hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D", que se unirá con el punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5. — La zona peticionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente a la mina El Quirquincho, expte. n° 1249-C-43, al punto de manifestación de la mina El Arunco, expte n° 1412-A-45 y en 40 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 64.032-G-56. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 29 de 1959.

MANUEL J. FUEMBUEÑA

Escribano Secretario

e) 9 al 23|10|59

término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el perimetro. — La zona peticionada resulta sujeta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina C° Saladillo Expte. 146.676-T-58. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 5 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1° de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30|9 al 26|10|59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4754. — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA. LICITACION PUBLICA N° 3|59. — Llámase a Licitación Pública para el día 30 del corriente a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Edificio de la Facultad" que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 279.753,42 m/n. c/l. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 42|100 MONEDA NACIONAL DE C/L.), sin incluir imprevistos.

El valor del Pliego de Condiciones y demás documentación es de \$ 100. — m/n. c/l. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L.) que podrá consultarse y adquirirse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales, calle Mendoza N° 2, Salta, todos los días laborables de 9 a 13 horas. — Ing. CARLOS A. SASTRE, Delegado Interventor. Cont. EDUARDO M. CHAMBEAUD, Contador.

e) 23 al 27|10|59

N° 4753. — PROVINCIA DE SALTA. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA. LICITACION PUBLICA N° 1. Llámase a Licitación Pública para el día 23 de octubre próximo a horas 11 y 30 (Once y treinta), o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: VERDURAS Y FRUTAS, con destino a DIVERSOS SERVICIOS ASISTENCIALES, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirarse en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177, Salta, Teléfono 4796. — DIRECCION DE ADMINISTRACION.

e) 23|10|59

N° 4748. — MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra N° 2, en la Ciudad de Metán: pavimentación de Doce Cuadras, conforme al Plan Vial. Consorcio Caminero N° 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48|100 m/n. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos m/n. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán.

e) 23|10 al 5|11|59

N° 4741 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACION. Expte. N° 43971 MC|58.

LICITACION

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contra-

EDICTOS DE MINAS:

N° 4745. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GÜEMES, ANTA Y LA CAPITAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE N° 62.209-D, EL DIA

N° 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937-T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y 25 minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

tar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Cafayate (D. R. 189).

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 18ª (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Correo Central, Buenos Aires.

Fdo.: RAUL A. DOZO, Director General de Administración. e) 21 al 23-10-59

Nº 4740 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño, y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano Nº 63. T. E. 74. e) 21-10 al 10-11-59.

Nº 4675 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 44/59

Convocase a Licitación Pública para el día 26 de octubre a las 10.00 horas o día subsiguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la adquisición de materiales de construcción cuya apertura tendrá lugar en el Hospital Neopsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Salta, Los pliegos pueden ser retirados en la Administración del Establecimiento, General Richieri s/n. Salta.

ANTONIO FURCI

Secretario Administrativo

e) 13 al 26/10/59

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4679 — REF: EXPTE. 9784/48. — HINOJO HNOS r. s. p. 85/1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores HINOJO HNOS. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Santa Rosa y sujeta a un turno de 13 horas, 10 minutos, cada 8 días con la 1/4 parte del caudal total, 15.000 Has. del inmueble "Fracción Nº 8 Finca Santa Rosa", catastro 181 ubicado en el Dpto. de General Güemes. — En estiaje, se fija una dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 9,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 26/10/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTHMAN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 23/10 al 4/12/59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJA-

MA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19-10 al 27-11-59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.

e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — El 1 Octubre. — Vale.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.

e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959. —

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Milron de Torrentá.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.

e) 18-10 al 23/11/59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.

e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.

Salta, Agosto 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azuduy — Secretario

e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.

DR. GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.

Secretario:

7-10 al 18/11/59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Sarnan, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lema de Palermo" (Exp. Nº 99117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos y acreedores de esta sucesión.

Salta 26 de setiembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

e) 6-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 5-10 al 15-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acrea-

Gores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 13 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2º. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 23 de setiembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr Manuel Magro Moreno
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 23 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre ó Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Agullar
Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez ó María Julia Gerez de Carrizo.

Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO — EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario interino

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial. 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burros de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frías. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4733 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 23 de Octubre de 1959 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: Una vitrina con 12 cajones y un armarario metálico con llave Yazlle, en buen estado, los que se encuentran en la ciudad de General Güemes, calle Leandro Alem Nº 151,

en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, donde pueden ver los interesados. — Seña en el acto el 30 o a cuenta del precio. Orden: Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejecutiva —Noel Marcos Blanco vs. Enrique Sarain.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 23-10-59.

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON, JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 601/59 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORLANDO ZUÑIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, y con la superficie

de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.

e) 20/10 al 1º/11/59

Nº 4729. — POR MARTIN LEGUIZAMON, JUDICIAL. Automóvil marca Chevrolet. Sin base. — El 26 de octubre p. a las 17 horas,

en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO RAMON ANTONIO SANCHEZ vs. MIGUEL A. ESCUDERO, venderé sin base, dinero de contado, un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, cuatro puertas, motor N° 1482395, chapa municipal N° 174 de alquiler, en el estado en que se encuentra. Depositario judicial Miguel A. Escudero, calle Alvarado esq. Laprida, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial, 5 publicaciones. e) 20 al 26[10]59

N° 4726. — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL. — El día 27 de Octubre de 1959 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que correspondan al ejecutado, sobre un terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, sobre calle Belgrano, denominado Lote 2 "A", derechos y acciones que adquiriera a D. Roberto Gentzen Kelsch. Catastro N° 464. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Orden: Juez de Primera Instancia Segunda Nom. en lo C. y C. en autos: Ejecutivo, Manuel Barrero vs. Boleslao Smolarz. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 20 al 26[10]59

N° 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33. El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo N° 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señá en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 15-10 al 4[11]59

N° 4696 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DERECHO DE RETROVENTA DE UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — SIN BASE.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado, el derecho de retroventa a favor del Sr. Rubén Yanni, según escritura de fecha 21 de Febrero de 1957 ante el escribano Roberto Díaz, inscrita al folio 323, asiento 2 del libro 9 del R. I. de Rosario de la Frontera, sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, con frente a la calle Gral. Alvarado entre las de Melchora F. de Cornejo y Libertador Gral. San Martín, terreno que anteriormente supo formar parte del lote N° 57, manzana D, del plano del citado pueblo. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 495. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Chain, Dergan vs. Yanni, Rubén — Expte. N° 37.417[57]". El comprador abonará en el acto de remate el 30 o/o del precio de adjudicación como señal y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléfono. 5803, Salta. e) 14 al 23.10-59.

N° 4676 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: — CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143.864,44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España n° 781, por orden del señor Juez Federal en juicio: — "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Cuatro Cnt. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centeareas, 31 decímetros cuadrados aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Típal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. — b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalado en el plano catastral como lote n° 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu. — Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1 respectivamente. Libro 22 de Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 13 al 30[10]59

N° 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 501.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Rustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimifila Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión N° 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Aix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051[1959]. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño., 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 9[10 al 20[11]59

N° 4669—Por: Carlos Verduzco.

JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes N° 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N°

356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. — Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente N° 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 9-10 al 20-11-59

N° 4663 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL— INMUEBLE —BASE \$ 10.000.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/nombre, designado como lote N° 3, de la manzana F. en el plano N° 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo; o sea una superficie de 218, mts.2. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital, Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3.—Señá 30 % a cuenta del precio de venta. Orden: Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos; Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 9-10 al 30-10-59.

N° 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricia Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Línderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricia Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m². Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte N° 2820[59]. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 —Teléf. 5803 — Salta. e) 7-10 al 18[11]59

N° 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navarro Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral — Catastro N° 481

Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sar miento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. N° 1068153" El comprador abonará el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERREIRA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30 [9] al 11[11]59

N° 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boterl, correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de ésta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento n° 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterl abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Seña 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28[9] al 9[11]59

N° 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Fabio y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alam-

bres pircas y tapias. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721[45] — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el

Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 22[9] al 3[11]59

CITACIONES A JUICIO

N° 4580 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Defensor de Pobres y Ausentes.— Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado, Eugenio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. N° 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.).— Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario e) 28[9] al 2[10]59

POSESION TREINTAÑAL

N° 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, Cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animán, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Coll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemenete Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastró N° 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 22[9] al 3[11]59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pifos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Rfo Fasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.

Salta, Setiembre 16 de 1959. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre tario.

e) 18[9] al 30[10]59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 4750. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El señor Juez de Paz Letrado N° 3, notifica a don GUILLERMO URRUTIA PEREZ, la sentencia recaída en el juicio "EJECUTIVO - ARROSTITO HUGO MARIO vs. GUILLERMO URRUTIA PEREZ y AGUSTIN P. URQUIZA", Expte. N° 3205, que dice: Salta, 22 de setiembre de 1959. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se

haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito en \$ 540.-- m/n. por su labor profesional en autos. II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS; Juez de Paz Letrado". Salta, 28 de setiembre de 1959. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 23 al 27[10]59

N° 4749. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a COMPANIA MINERA LA POMA, S.R.L., la siguiente sentencia: "Salta, 13 de octubre de 1959. AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (expediente N° 3085[59], promovida por I.B.A. P.A. Soc. Resp. Ltda. vs. COMPANIA MINERA LA POMA S.R.L. por cobro de la suma de Dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 2.684,10). (CONSIDERANDO:... FALLO: I) Llevar ade-

lante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Triburu Michel letrado patrocinante de la parte actora, en la cantidad de Cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 484,50 m/n.) y los derechos procuratorios de don Juan Carlos Zu-

liria apoderado de la actora en la de Ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 193,75 m/n.) arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107-G-56. II) Cópiese, repóngase y notifíquese por edictos. CARLOS ALBERTO PAPI". Salta, octubre 21 de 1959. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 23 al 27[10]59

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4723 — EDICTO.— En el juicio "Quiebra de CITY BAR", el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, con voca a los acreedores quirografarios a la audiencia del día 26 del corriente mes a horas 9, a fin de que estudien y resuelvan la transacción que persigue efectuar doña Josefina Escobán de Sosa a favor de don Nasri Nain, debiendo concurrir también los referidos cedentes y cesionarios haciéndose constar que la audiencia se realizará con los acreedores que concurren, siempre que representen la mayoría del capital quirografario verificado. Publican edictos por cinco días el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Salta, Octubre 16 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Morcño — Secretario. e) 19 al 23[10]59

POSTERGACION DE AUDIENCIA

N° 4719 — EDICTO: El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, hace saber que la audiencia que debía realizarse en el juicio "Convocatoria de Acreedores; MOCCHI NELIDA RANGION DE", expte. N° 148[59], a los fines de la reunión de los acreedores, el día 5 de octubre del corriente año, ha quedado postergada para el día 9 de noviembre del corriente año a horas nueve.—

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre de 1959.— Milton Echenique Azurduy — Secretario.— Cuatro Palabras testadas: no valen.— Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario.

e) 19 al 23[10]59.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4752. — TRANSFERENCIA. — A los efectos legales se hace saber que el señor Erasmo Guerrero transfirió al señor René Alejo Osan, el negocio de Tintorería "El Sol Naciente" ubicado en calle Santiago del Estero esq. Bolívar. Activo a cargo del comprador y pasivo del vendedor. Oposiciones en Estudio de calle 20 de Febrero Nº 492. Dr. HUMBERTO P. BURGOS. e) 23 al 29/10/59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4747. — Conforme a lo dispuesto por la ley nacional 11867, informamos que LUIS CIOTTA vende a JOSE RAUL TOMAS Y CANDIDO VICENTE, su negocio de confitería y bar que funciona en el local de Alvarado Nº 342 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Para oposiciones legales se fija el domicilio de Alberdi 351 de la Ciudad de Salta. — Dr. E. D. LEONARDI.

e) 22 al 28/10/59

Nº 4744. — EDICTO. — Se hace saber que JUAN JORGE PAGGIARO vende a favor de LUIS E. PEDROSA la totalidad de su mitad indivisa en el negocio de JOYERIA, RELOJERIA y ANEXOS ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Mitre Nº 55, PASAJE LA CONTINENTAL, Local Nº 8, denominado JOYERIA PAGGIARO RELOJERIA, quedando en consecuencia como únicos dueños del citado negocio en condominio al 50% cada uno el comprador y el señor ANTONIO PAGGIARO quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de comprador y vendedor, España 402, Salta. Oposiciones en el mismo. Salta, Octubre 21 de 1959. JOYERIA PAGGIARO RELOJERIA, Galería Continental, Local 8, Salta, Teléf. 5561. e) 22 al 28/10/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4739 — "LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Caseros 745, Salta. Tel. 2593.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los

señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio terminado, el 30 de Junio de 1959.
- 3º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Justo C. Figueroa, Guillermo Frías y Roberto García Petruzzi, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Sr. Antonio Ramón González por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, quienes terminaron su mandato.
- 4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acto de la Asamblea.

DERGAM E. NALLAR. Dr. RAMON JORGE
Secretario Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos. e) 21 al 27-10-59.

Nº 4737 — "AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GUERNES" ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha agrupación, la que tendrá lugar en su sede Avenida Uruguay 750 de esta Ciudad el día 29 de octubre en curso a las 21 horas para considerar los siguientes asuntos:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º Realización de elecciones de miembros de la Comisión Directiva, las que se efectuarán

rán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

Si no hubiere quórum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

Salta, Octubre 20 de 1959.

JOSUE CAMPOS, Presidente.— MOISES GALLO CASTELLANOS, Secretario.

e) 21 al 28-10-59.

Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "José Coll" Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima: CONVOCATORIA

A pedido de numerosos accionistas se resuelve aplazar para el día 30 de Octubre de 1959 a horas 18, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 30 de setiembre de 1959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Renovación de los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, por un nuevo periodo de 2 años y Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 29 de setiembre de 1959.

Dr. Juan José Coll

Luis Bartoletti

Presidente

Secretario

e) 16 al 30/10/59

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.